

EXP-UNC: 0034333/2018

VISTO

La solicitud de aprobación de la propuesta del Seminario: "Análisis y composición de canciones" para las carreras del Departamento Académico de Música, elevada por la Directora Disciplinar, y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario "Análisis y composición de canciones" se propone como seminario electivo para los/as estudiantes del 5to año de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Plan de Estudio 1986 del Departamento Académico de Música.

Que a fs. 2 y 3 se adjunta el programa del Seminario "Análisis y composición de canciones".

Que el Lic. Eduardo Alejandro Allende dictará el seminario como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra Contrapunto – Planes de Estudios 2013 y 2017.

Que Secretaria Académica eleva la solicitud con opinión favorable, aclarando que el programa propuesto cumple con los requerimientos exigibles a un seminario electivo.

Que en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2018 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de Seminario presentada por el Lic. Eduardo Alejandro Allende, para el dictado del Seminario "Análisis y composición de canciones", a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del año 2018 y destinado a estudiantes del 5to año de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Composición Musical, Plan de Estudio 1986, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Encomendar el dictado del Seminario "Análisis y composición de canciones", al Lic. Eduardo Alejandro ALLENDE, Legajo Nº 29.798, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Contrapunto – Planes de Estudios 2013 y 2017, del Departamento Académico de Música.



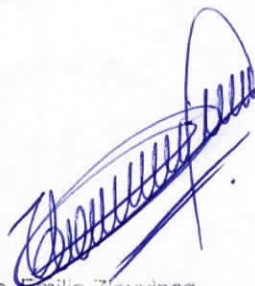
EXP-UNC: 0034333/2018

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

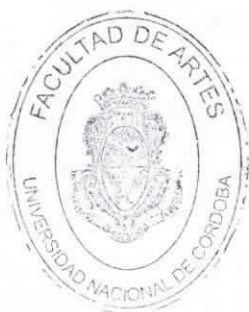
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0200

GRC



Lic. Emilia Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba